



## LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

### CONSIDERANDO

Que para dar cumplimiento al artículo 3º, párrafos cuarto y noveno, fracción II, inciso H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; título II, capítulo I, artículo 12, fracción II, capítulo II, artículo 15, fracciones IV y VII, capítulo IV, artículo 18, fracción IX, capítulo V, artículos 22, 24 y 30, fracciones XXII y XXIII, título séptimo, capítulo único, artículo 115, fracción XI de la Ley General de Educación; del Currículum Ampliado, en su elemento Recursos y Ámbitos de Formación Socioemocional, aspecto número cinco "Actividades Artísticas y Culturales" del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, tomando a las artes y la educación artística como medios formadores de la sensibilidad y la apreciación estética, considerándolos fundamentales para el desarrollo de los procesos sociales, políticos y económicos, en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.

El baile, es una forma de expresión artística y cultural, además de un instrumento para transmitir emociones, celebrar tradiciones, fortalece los lazos afectivos, emocionales y es un elemento importante para la comunicación social.

Por ello, la Dirección General, a través de la Dirección Académica e Innovación Educativa

### CONVOCA

A las y los estudiantes de los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) y de los Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS), inscritos en la modalidad escolarizada y en educación dual, a través de la Oficina de Promoción Cultural en los planteles, a participar en el "I Certamen Nacional de Balle" en el marco del XXVIII Encuentro Nacional de Arte y Cultura DGETI 2025 (ENAC DGETI 2025), que se realizará de acuerdo con las siguientes:

### BASES

#### I. SEDES, ETAPAS Y FECHAS

- a. **Primera Etapa.** Se realizará en cada uno de los planteles de cada estado, del 4 al 8 de noviembre de 2024. Los ganadores de esta etapa representarán a su plantel en la Etapa Estatal.
- b. **Segunda Etapa.** Participarán todos los ganadores de la primera etapa, del 2 al 6 de diciembre de 2024, en la sede que el Comité Organizador Estatal determine. El ganador de esta etapa representará a la Entidad en el ENAC-DGETI 2025.
- c. **Etapa Nacional.** Se efectuará del 10 al 14 de marzo de 2025, en la ciudad de Toluca, Estado de México, con la participación de las y los alumnos ganadores de los certámenes estatales.



## II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- a. Cédula de participación, con sello y firma del titular de la dirección del plantel.
- b. Historial académico vigente.
- c. Certificado médico con número de cédula profesional.
- d. Copia del carnet de afiliación a una institución de salud pública (IMSS, ISSSTE, etc.).
- e. Copia de la póliza de seguro contra Accidentes Escolares.
- f. Carta-Autorización del padre o tutor para asistir al ENAC-DGETI 2025; anexando copia, por ambos lados, de su credencial del INE.

## III. CARACTERÍSTICAS DE LOS BAILES A PRESENTAR

- a. La participación será de una sola pareja representativa por estado.
- b. Los bailes serán en los ritmos de Bachata, Cumbia, Danzón y Salsa.
- c. Los participantes presentarán una pieza musical de cada ritmo.
- d. Se puede utilizar cualquier tipo de vestuario el cual no será evaluado.
- e. Las piezas musicales no podrán exceder de cinco minutos por ritmo.
- f. El tiempo mínimo para presentación será de 15 minutos con un máximo de 20 minutos por pareja.

## IV. ASPECTOS POR CALIFICAR Y PREMIACIÓN:

1. Los aspectos por calificar son:

- |                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| a. Presentación        | d. Ritmo                           |
| b. Coreografía         | e. Expresión Corporal              |
| c. Grado de dificultad | f. Investigación sobre los ritmos. |

2. El primer lugar recibirá la presea Xochipilli-Macuilxóchitl y reconocimiento; el segundo y tercer lugar recibirán reconocimiento.
3. La Oficina de la DGETI en la entidad y la Dirección del plantel, otorgarán reconocimiento de participación, según corresponda, a las y los participantes; asimismo, también otorgarán reconocimiento como asesores, a las profesoras y los profesores que realizaron esta función.
2. En cualquiera de las tres etapas, el fallo del jurado será inapelable.



## V. ASPECTOS GENERALES

1. Para el Certamen Nacional, el jurado calificador se integrará con personas especialistas en la materia, invitadas por la DGETI.
2. En la etapa nacional, para la reproducción de la música durante su participación, deberán entregar una memoria USB exclusivamente con los archivos en formato MP3 o MP4, sin contener ninguna otra información.
3. Se realizará prueba de audio y equipo en el teatro, un día antes del inicio de las participaciones.
4. Habrá una exhibición en foro abierto, además de la participación en el encuentro, la misma tendrá una duración de 15 minutos por pareja.

## VI. TRANSITORIOS


1. Los Comités Organizadores Locales y Estatales, a través de los promotores culturales de los CETIS y CBTIS, darán a conocer oportunamente la presente convocatoria a la comunidad estudiantil y a los miembros del jurado, para un mejor desarrollo del evento.
2. El registro para participar en el Certamen se hará en el Departamento de Actividades Culturales de cada plantel.
3. Los promotores culturales darán a conocer a los participantes, los lineamientos del Encuentro y se sujetarán a ellos en cada una de sus etapas.
4. Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación de los participantes serán cubiertos por los planteles y la Oficina Estatal de la DGETI de cada entidad.
5. Los aspectos técnicos y administrativos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.

Para más información dirigirse a la Oficina de Promoción Cultural en tu CETIS o CBTIS.

Ciudad de México, octubre de 2024



**S. E. P. S. E. M. S.**  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL

  
**ROLANDO DE JESÚS LÓPEZ SALDAÑA**  
DIRECTOR GENERAL